

2.7 REQUISITOS BANCA OFICIAL ENTES TERRITORIALES

Información Básica	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO GRB- STB*	MARCACIÓN OFICINA
1. CM-FT-102 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Natural o CM-FT-103 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Jurídica debidamente diligenciada por el solicitante.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT del solicitante.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Acta de Posesión y fotocopia del documento de identificación del Alcalde, Gobernador o Gobernador del Cabildo, para el caso de comunidades indígenas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Anexo 41: Certificado de disponibilidad de rentas ofrecidas en garantía o documento que acredite la garantía. Nota 1: La certificación o documento debe indicar el valor total y el porcentaje disponible de la renta.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Certificación de categoría del Municipio o Departamento expedida por Alcalde o Gobernador.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Para municipio: Copia del Acuerdo del Concejo con constancia de sanción y publicación, donde se da la autorización al Alcalde del Municipio para comprometerlo en monto y garantías con descripción de las inversiones, destino de la financiación o recursos. Para departamento: copia de la Ordenanza con constancia de sanción y publicación, dónde se da la autorización al Gobernador del departamento para comprometerlo en monto y garantías especificando el destino de la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
7. Reporte de Pasivos contingentes con vigencia de 180 días. Nota: 1 Si esta información se encuentra en el Marco Fiscal, no es necesario entregarlo en una nueva certificación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.7 REQUISITOS BANCA OFICIAL ENTES TERRITORIALES

Información Financiera

8. Ejecución de ingresos y gastos de los dos últimos años y de corte reciente , firmados por el Tesorero o el Secretario de Hacienda, con cierre de vigencia y el de corte al último semestre o se permite información financiera descargada de la página de la Contaduría General de la Nación, del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), para lo cual no se requiere la firma .

Nota 1

Se exigirán Estados Financieros y ejecución presupuestal con corte Semestral.

A continuación se indican los cortes exigibles para cada periodo del año:

- Con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril hasta el 30 de Agosto.
- Con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Marzo.



9. Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de los dos últimos años con corte fiscal al último semestre, con sus notas anexas respectivas, firmado por el Tesorero o el Secretario de Hacienda. Se permite información financiera descargada de la página de la Contaduría General de la Nación, del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), para lo cual no se requiere la firma del Contador Público Titulado o Revisor Fiscal.

Nota 1

Se deberán atender los lineamientos establecidos en la NOTA 1 del numeral 8 de la presente lista.



anterior con sus respectivas bases de cálculo (contemplado en el Marco Fiscal de mediano plazo) o Certificación sobre el cumplimiento de los indicadores de ley 358 y 617 , a corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior con sus respectivas bases de cálculo, firmada por el Tesorero o el Secretario de Hacienda.

Nota 1

Para operaciones de Tesorería adjuntar certificaciones en donde se demuestre estar al día con los créditos de la nación cuando aplique. (Aplica solo para corto plazo)



11. Marco fiscal de mediano plazo (Proyectado como mínimo a la vigencia del crédito) donde se evidencie el superávit primario generando excedentes que permitan cubrir tanto el servicio de la deuda de la operación solicitada como de los créditos vigentes.



12. Certificación que contenga: Prestamos aprobados por desembolsar incluyendo probable fecha de desembolso, forma de amortización, tasa y garantía. Obligaciones que se encuentren vigentes no reportadas ante las centrales de información financiera (Cifin y Datacrédito) y Saldo de las obligaciones vigentes por intermediario financiero con sus respectivas garantías firmado por el Tesorero o el Secretario de Hacienda,



2.7 REQUISITOS BANCA OFICIAL ENTES TERRITORIALES

13 Informe de la calificadoradora de riesgo para entes territoriales (para cualquier tipo de proyecto), como mínimo del año inmediatamente anterior. Aplica para Municipios categoría especial 1 y 2 y Departamentos.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
14. CR-FT-527 Formato Solicitud Garantía Bancaria (cuando aplique), con la copia del contrato, programa o convenio a respaldar.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE (Estos requisitos son excluyentes y deberán presentarse únicamente en los casos en que las características de la solicitud de crédito requiera certificaciones adicionales)			
15. Para créditos cofinanciados de inversión: descripción y valor total del proyecto discriminando monto por inversión solicitada, empresas participantes con su porcentaje y aporte.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
16. Cuando la operación se dirija a financiar "proyectos de inversión con potencial de causar impactos ambientales relevantes", diligencia el formato "aspectos ambientales en proyectos de inversión con potencial de causar impactos ambientales relevantes" y aporta los documentos correspondientes.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Para créditos con recursos FINAGRO:			
17. Cuando se requiera, acuerdo de creación del Fondo de Reactivación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. Información para tramites de programa Finagro, entes territoriales (Departamentos, Distritos Y Municipios). CR-FT-633 Nota: esta información no será objeto de revisión en las etapas de análisis y decisión de crédito)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
19. Descripción del proyecto y fuentes de financiación.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
FINDETER			
20. Cuando el crédito es con tasa compensada se deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la viabilidad del proyecto por el Ministerio respectivo para acceder a este beneficio. • En caso que el Ministerio exija la carta de aprobación previa expedición de la certificación, para el estudio del crédito, se deberá adjuntar el proyecto a financiar* • Si la operación es aprobada por la instancia de crédito correspondiente, previo al desembolso deberá adjuntarse la certificación de la viabilidad del proyecto a ejecutar, expedida por el Ministerio respectivo, para acceder al beneficio de tasa. 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.7 REQUISITOS BANCA OFICIAL ENTES TERRITORIALES

<p>21. Solicitud de autorización Comité Ejecutivo de Findeter</p> <p>Nota 1 Este formato debe ser diligenciado bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de redescuento que “no” sean líneas de tasa compensada. • Solicitud cotizaciones especiales con condiciones financieras especiales. • Cuando son operaciones mayores a 20.000 SMLMV: (aplica para proyectos con varios desembolsos que superen en total este monto). • Cotizaciones especiales de tasa de redescuento. • Contratos con beneficiarios públicos suscritos con tasa inferior a la vigente. • Capital de trabajo con plazo superior a 5 años. 	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
<p>22. Formulario de identificación de Riesgos Ambientales y sociales</p> <p>Nota 1 Este formato debe ser diligenciado bajo las siguientes condiciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de redescuento que “no” sean líneas de tasa compensada. • Operaciones “por desembolsar” que no estén previamente desembolsadas por el Intermediario. • Operaciones con monto superior a 20.000 SMMLV • Operaciones de Inversión (proyectos) • Que estén sujetos o requieran Licencia Ambiental (Decreto 2041, 2014) 	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

2.7 REQUISITOS BANCA OFICIAL ENTES TERRITORIALES

MEJORAMIENTO DE PERFIL DE DEUDA

23. Carta del cliente solicitando la sustitución de deuda, la cual deberá contener la siguiente información:

- Monto inicial de la obligación
- Saldo actual
- Tasa de interés
- Plazo aprobado

- Número de Registro ante el Ministerio
- Fecha de desembolso
- Garantías ofrecidas
- Nombre de la entidad acreedora.
- Requisitos adicionales para estudio de operaciones de crédito.
- Número de obligación (Banco Agrario de Colombia, otras entidades financieras y/o entidades oficiales si aplica).
- Relacion de registro ante el min hacienda de las operaciones que se esten reperfilando
- Copia del contrato de empréstito.
- Registro del contrato de empréstito
- Acuerdo del concejo municipal y/o ordenanza con la cual se faculto el endeudamiento objeto el mejoramiento del perfil de la deuda, con las respectivas sanciones y publicaciones

Nota 1: Si la Entidad Territorial solicita un

crédito que implique incremento del plazo, deberá anexar la respectiva autorización de la Asamblea (ordenanza) o Consejo Municipal, (acuerdo de Consejo) ajustado a las nuevas condiciones. En los casos que no se esté modificando el plazo ni las garantías, se debe adjuntar documento que origino la aprobación inicial.



DOCUMENTOS QUE APORTA EL BANCO Y SE DILIGENCIAN CON EL CLIENTE EN LA OFICINA

24. Consulta de boletín de deudores morosos del Estado

Nota: Entregar respectivos soportes en donde se evidencie la relación de reportes



25. Consulta a centrales de Riesgo

Nota: Entregar respectivos soportes en donde se evidencie la relación de cuentas embargadas y reportes negativos (calificaciones y moras).



26. Carta de recomendación del crédito elaborada por el Director y/o Ejecutivo de Cuenta, Profesional Senior o Estructurador. - Concepto de recomendación de la operacion elaborado por el Gerente de Cuenta.



27. Recomendación por parte de la Vicepresidencia Comercial (aplica para solicitudes de clientes con ventas anuales iguales o superiores al 1% del Patrimonio Tecnico del Banco y Entes Territoriales).



* GRB - STB= Garantías Bancarias - Cartas de Crédito Standby

Para los Cleintes Antiguos, solo se requerira actualización de la información financiera y del representante legal.